

EY Tax Flash / Nueva versión del SUA 3.5.0 / Cumplimiento de obligaciones para patrones de la construcción

miércoles, 19 de julio de 2017

NUEVA VERSIÓN DEL SUA 3.5.0 / CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA PATRONES DE LA CONSTRUCCIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) acaba de liberar en su portal electrónico <http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/actualizacion> la versión 3.5.0 del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), para efectos de implementar lo estipulado en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR, relativo al cumplimiento de obligaciones para los patrones de la construcción.

NUEVA VERSIÓN DEL SUA 3.5.0 / CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA PATRONES DE LA CONSTRUCCIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) acaba de liberar en su portal electrónico <http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/actualizacion> la versión 3.5.0 del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), para efectos de implementar lo estipulado en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR, relativo al cumplimiento de obligaciones para los patrones de la construcción.

Antecedentes

De conformidad con el referido acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 13 de julio de 2017, entre los beneficios que conlleva el adecuado uso de la herramienta Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) para los patrones de la construcción, está el que se tendrá por cumplida la obligación prevista en el artículo 9, segundo párrafo del Reglamento para la construcción, respecto a la presentación de la relación mensual de trabajadores, cuando los patrones o sujetos obligados identifiquen al trabajador con la obra a la que se encuentra adscrito al momento del cálculo de las cuotas obrero-patronales a través del SUA.

Adecuaciones SUA 3.5.0 IMSS/INFONAVIT:

- Incluye la funcionalidad a través del módulo "Registro de Obra" para que las personas físicas o morales que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción y que contraten trabajadores por obra o tiempo determinado, puedan identificar a los trabajadores con la obra en la que se encuentra adscrito al momento del cálculo de las cuotas obrero-patronales.
- Se corrige error 13 en el menú de cálculos en situaciones específicas.
- Se incluye automáticamente el movimiento de "suspensión de crédito", cuando se captura el "inicio de descuento" y, previamente, ya existe movimiento de baja de asegurado. La fecha de la suspensión será igual a la de la baja.

Mejoras

- Validación de la correcta captura de los Salarios Mínimos y UMA vigentes a la fecha.
- Actualización de los datos históricos vigentes del Índice Nacional de Precios al Consumidor y Porcentaje de Recargos, para el periodo de julio-1997 - mayo-2017.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Carlos de la Fuente
carlos.de-la-fuente@mx.ey.com

Zoe Gómez
zoe.gomez@mx.ey.com

Miguel Safa
miguel.safa@mx.ey.com